

JURISDICCIÓN 09 – MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

La misión del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación comprende asistir al Gobernador de la Provincia en lo atinente a la coordinación de políticas de comunicación, planeamiento, función pública, sistemas estadísticos, información pública, medios de comunicación e informática y nuevas tecnologías de la información y la comunicación en sentido transversal a todas las áreas de gobierno, en el trámite administrativo del despacho de los expedientes, ejercer la superintendencia del personal a su cargo, ejercer la dirección de los servicios logísticos de la Gobernación.

Particularmente, el Ministerio Secretaría General de la Gobernación es responsable de:

- Intervenir en la preparación del despacho diario;
- Dirigir de modo centralizado y distribuir la información pública, la propaganda y la prensa de la Gobernación, de los Ministerios y los Organismos Autárquicos, con excepción de aquellas publicaciones que, por su índole técnica, sean específicas de otro Ministerio o Repartición;
- Dirigir, coordinar y supervisar los servicios de administración, transporte terrestre, marítimo y aéreo, telecomunicaciones y maestranza, de la Gobernación; la Dirección de Aeronáutica Provincial; La Casa de la Provincia de Santa Cruz en la Capital Federal; los talleres de reparación y mantenimiento automotor, con excepción de los que pertenezcan a la policía y a los Entes Autárquicos.
- Atender el registro del personal de la Administración Pública central, autárquica y descentralizada;
- Proponer la política y régimen de la vivienda oficial, teniendo la responsabilidad de su ejecución;
- Preparar el material para las memorias del Poder Ejecutivo en coordinación con los demás Ministerios y Entidades Autárquicas;
- Proponer la reforma y actualización de la legislación de aplicación general en la Administración Pública Provincial, que no sea de competencia exclusiva de otro Ministerio;

- Dirigir los servicios de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad de la Gobernación;
- Editar el Boletín Oficial.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Secretaría General de la Gobernación	6.591,5
Casa de Santa Cruz	817,9
Total	7.409,4

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio Secretaría General de la Gobernación	01 - Actividades Centrales	3.820,1
	16 - Coordinación y Ejecución de Políticas de la Gestión Pública.	24,5
	17 – Coordinación de las Telecomunicaciones	693,7
	18 – Coordinación de Informática	172,9
	19 –Planificación, Conducción y Ejecución de los servicios aéreos	1.536,4
	20 – Coordinación de Asuntos Institucionales	15,5
	21 – Asuntos Administrativos	328,1
Casa de Santa Cruz	01 – Actividades Centrales	817,9

SAF 109 – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Estas Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

Programa 16: Coordinación y Ejecución de Políticas de la Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa contempla los gastos operativos de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y sus dependencias, del sistema SARHA, formación y capacitación del Personal del Sector Público, relevamiento de datos y actualización de los recursos humanos.

Programa 17: Coordinación de Telecomunicaciones

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa abarca la modernización de las redes de conectividad provincial, contemplando los gastos operativos referidos a la adquisición, desarrollo y mantenimiento de infraestructura, de los sistemas de fibra óptica, equipamiento digital y satelital, banda ancha y sistemas telefónicos y radiales.

Programa 18: Coordinación de Informática
Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa contempla los gastos de coordinación, modernización, mantenimiento y desarrollo de los equipamientos tecnológicos provinciales y de la información gubernamental.

Programa 19: Planificación, Conducción y Ejecución de los Servicios Aéreos

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa cubre los gastos operativos, administrativos, capacitación del personal, adquisición, seguros y mantenimiento de la flota aérea institucional, como así también comprende la planificación, conducción y ejecución de los servicios aéreos para personas con derivación sanitaria y traslado de funcionarios provinciales.

Programa 20: Coordinación de Asuntos Institucionales

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa coordina y cubre los gastos operativos, de fomento y gestión institucional con municipios y organismos.

Programa 21: Asuntos Administrativos

Unidad Ejecutora: Ministerio Secretaría General

Este programa cubre gastos operativos, administrativos, de despacho, servicios de limpieza y mantenimiento de espacios gubernamentales y públicos dependiente del organismo, como así también el correcto funcionamiento de las áreas del Boletín Oficial e Imprenta.

SAF 110 – Casa de Santa Cruz
PROGRAMA 01: Actividades Centrales
Unidad Ejecutora: Casa de Santa Cruz

Se financia el funcionamiento general de la Casa de Santa Cruz, tratándose de gastos y erogaciones comunes a las diversas áreas que la componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.